



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 17 SET. 2013
JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

Resolución Jefatural

N° 50 -2013-CENEPRED/J

Lima, 11 SEP 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2012-CENEPRED/J de fecha 21 de febrero de 2012, se designó al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri, Responsable de la Oficina de Administración, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1410 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2013-CENEPRED/J de fecha 06 de setiembre de 2013, la Jefatura dio por concluida la designación del señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del CENEPRED;

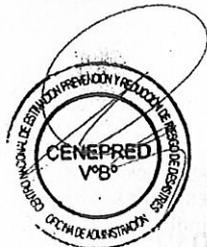
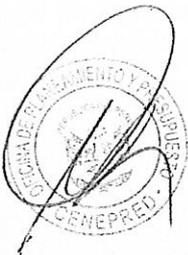
Que, es necesario designar al señor Walter Manuel Pilcon Chafloque y a la señora María Ysabel Hau Tristan, como nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; asimismo, designar a la señora Margarita Hortencia Camacho Ramos como nueva responsable suplente de las referidas cuentas bancarias; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 013-2012-CENEPRED/J;

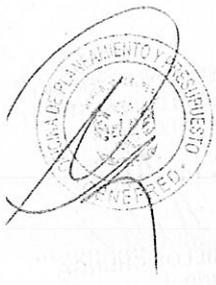
Que, de acuerdo a la estructura organizacional del CENEPRED, el señor Walter Manuel Pilcon Chafloque, quien se desempeña como Responsable (e) de la Oficina de Administración, hará las veces de Director General de Administración, y la señora María Ysabel Hau Tristan, quien se desempeña como Especialista en Tesorería, hará las veces de Tesorera;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al señor Walter Manuel Pilcon Chafloque, Responsable (e) de la Oficina de Administración, en reemplazo del señor Julio Antonio





Sandoval Vitteri, como nuevo responsable titular de las cuentas bancarias; asimismo, designar a la señora María Ysabel Hau Tristan, Especialista en Tesorería, en reemplazo de la señora Edith Isabel Castro Céspedes, como nueva responsable titular de las cuentas bancarias; y a la señora Margarita Hortencia Camacho Ramos, Asesora de la Secretaría General, como nueva responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.



Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha, es como sigue:

DE LOS TITULARES

Apellidos y Nombre	Cargo
a. PILCON CHAFLOQUE, Walter Manuel	Responsable (e) de la Oficina de Administración
b. HAU TRISTAN, María Ysabel	Especialista en Tesorería

DE LOS SUPLENTE

Apellidos y Nombre	Cargo
c. VALENCIA OYOLA, Jesús Daniel	Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
d. CAMACHO RAMOS, Margarita Hortencia	Asesora de la Secretaría General



Artículo 3°.- Disponer se registre la presente Resolución, y remitir copia autenticada por fedatario Institucional, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a los designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Guadalupe Masana García

Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e)
 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 Es copia fiel del original

Lima, 17 SET. 2013

Javier Juan Pinillos Chunga
 JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
 Fedatario